MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 363

Santa Fe, 23 SEP 2025

VISTO:

Visto el expediente N° FG-001001/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la renuncia de Elisabet Ileana Serrano a la subrogancia del cargo de Secretaria de Primera Instancia de Distrito del Juzgado de Menores de los Tribunales de Reconquista;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18.09.2025, la Dra. Elisabet Ileana Serrano, presenta ante esta Fiscalía General, su renuncia a la subrogancia del cargo de Secretaria de Primera Instancia de Distrito del Juzgado de Menores de los Tribunales de Reconquista que fuera otorgada por Acta N° 21 punto 5 del 11/06/2025 por la Corte Suprema de Justicia y cuyos cargos fueron traspasados en el marco de lo dispuesto por el articulo 67 ley 14.228.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la ley 13.013, la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del MPA, y de acuerdo a las funciones y atribuciones concedidas legalmente en el artículo 16 del mismo cuerpo normativo, se encuentra facultada para *"proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley"* (inc. 6).

Que en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, corresponde tener por aceptada la renuncia a la subrogancia presentada por la Dra. Elisabet Ileana Serrano al cargo de Secretaria de Primera Instancia de Distrito del Juzgado de Menores de los Tribunales de Reconquista.

Que sin perjuicio de la decisión adoptada por la Corte Suprema de Justicia mediante Acordada del 1.7.2025 (Acta. N.° 24, Punto 19), debemos indicar que las

renuncia a la subrogancia fue presentada por la interesada ante esta Fiscalía General puesto de que, como ya se dijo en la Resolución FG N° 238/2025, a partir del 21 de junio del corriente año – fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Penal Juvenil - conforme al articulo 67 de la ley N.° 14.228 los cargos pasaron a formar parte de este Ministerio Público de la Acusación, siendo en consecuencia este el organismo con competencia para disponer de los mismos, por lo que en esta oportunidad se reiteran y sostienen los criterios y fundamentos asumidos por esta Fiscalía General en la Resolución antes indicada;

Que la presente puede ser dictada conforme a lo establecido por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia de la Dra. Elisabet Ileana Serrano DNI N° 33.945.391, a la subrogancia del cargo de Secretaria de Primera Instancia de Distrito del Juzgado de Menores de los Tribunales de Reconquista que fuera traspasado conforme a lo dispuesto por el articulo 67 de la Ley 14.228-.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la presentante, a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA CRISTINZIO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE